



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N°647

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Alcalde

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 28.12.2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido;
- El Decreto Alcaldico N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldico N°933, de fecha 26/12/2023, que designa como Secretario Municipal (S) a don Aldo Padilla González
- El Decreto Alcaldico N°650, de fecha 14/12/2022 que aprueba el Presupuesto para el año 2023;
- Formulario de Requerimiento N°134, de fecha 27.12.2023, Alcaldía;
- Obligación N°2286, de fecha 27.12.2023;
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de:

-Pasaje Aéreo Punta Arenas - Puerto Williams el día 08 de marzo 2024.

Para Alcalde de la Comuna quien viajó en comisión de Servicio conforme a la invitación recibida por la Fundación País Digital para participar en la gira tecnológica en Barcelona España para ser parte del Mobile Word Congress 2024, además de visitar Bruselas donde recorrerán instituciones europeas.

Código de Reserva: **QTZFBI** valor pasaje **\$ 123.945**.

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

| Cuenta | SP | CC | Denominación | Monto |
|-------------------|----|----|-----------------------------|------------|
| 215.22.08.007.000 | | | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES | \$ 123.945 |

Del Presupuesto Municipal.



ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,

ARCHÍVESE.



ALDO PADILLA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)

PTV/JFA/yss
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Daem
3. Archivo.